



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 02-2021-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 2 de diciembre de 2021

Visto; la Sesión Virtual Extraordinaria N° 03 de fecha 02 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, en Sesión Virtual Extraordinaria, de fecha 02 de diciembre de 2021, reunidos los miembros del Comité Electoral, elaboraron el Plan de Trabajo a desarrollar durante el año 2021-2022, para las elecciones complementarias de la UNHEVAL, por lo que, luego de una revisión minuciosa, acordaron aprobar el Plan de Trabajo del Comité Electoral;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N°0001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2021-2022**, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
2. **DAR** a conocer, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS
PRESIDENTE DEL CEU



MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

RAD/jgfv

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



PLAN DE TRABAJO 2021 – 2022

HUÁNUCO

PLAN DE TRABAJO 2021- 2022

I. FUNDAMENTACIÓN

Mediante resolución de Asamblea Universitaria N.º 1-2021-UNHEVAL, de fecha 5 de noviembre de 2021, se eligieron a los docentes y estudiantes como nuevos miembros del Comité Electoral universitario de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 6 de noviembre de 2021; por lo cual, el presente plan de trabajo se fundamenta en las normas vigentes y procedimientos específicos en materia de procesos electorales de la UNHEVAL, a través del Oficio S/N-2021-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de noviembre de 2021, la Ex Presidenta del Comité Electoral Universitario, nos informaron de las elecciones pendientes de la universidad, las cuales deben ser realizadas de manera urgente, por tal motivo, el comité electoral llevará a cabo los procesos de elección de:

- Director de Departamento Académico:
 - o Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas.
 - o Facultad de Medicina Veterinaria.
 - o Facultad Ciencias Sociales y Humanidades.
 - o Facultad de Medicina y Odontología.
- Representantes de Decanos ante Consejo Universitario.
- Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado.
- Elecciones complementarias de Consejo de Facultad de docentes de la FICA.

La Ley Universitaria N.º 30220, en el art. 72, señala que: “Cada universidad pública tiene un Comité electoral Universitario (CEU), que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral”.

Por lo tanto, el CEU se encuentra debidamente acreditado por la máxima autoridad de la universidad. El CEU es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales a su cargo, así como de resolver, siendo sus decisiones inapelables. Sus acuerdos se toman por mayoría simple de sus miembros, respetando el quórum requerido, que deberá ser proporcional a la composición del órgano electoral colegiado. Asimismo, mediante Informe N.º 307-2021-SUNEDU-

03-06, e Informe N.º 728-2021-SUNEDU-03-06, el máximo intérprete de la Ley Universitaria, faculta llevar las elecciones de manera ágil al ser elecciones de suma urgencia para la universidad, por lo cual, la actuación del CEU, está regulada por el Estatuto de la Universidad u el Reglamento General de elecciones de la UNHEVAL, y en lo específico, se autorregula en ejercicio de su autonomía.

El CEU de la UNHEVAL organiza las elecciones respetando los principios de legalidad, imparcialidad, Competitividad, autonomía, igualdad, motivación de las decisiones, publicidad de los actos, autonomía, igualdad, motivación de las decisiones, publicidad de los actos, preclusión y presunción de buena fe, que se debe tener en cuentas en cada proceso electoral.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley universitaria N.º 30220.
- Ley N.º 27444.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 003-2021-UNHEVAL.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 158-2019-SUNEDU-CD. Disposiciones para el mejor cumplimiento de la Ley N.º 30220.

III. MIEMBROS DEL CEU

- Dr. Rogelio ALVARADO DUEÑAS (**PRESIDENTE**).
- MG. Jimmy Grover FLORES VIDAL (**SECRETARIO**).
- Dr. Adalberto LUCAS CABELLO (**VOCAL**).
- Dr. Quintidiano Napoleon CESPEDES GALARZA (**VOCAL**).
- Dr. Hilarion Delermينو PAUCAR COZ (**VOCAL**).
- Mg. Salomon Harry SANTOLALLA RUIZ (**VOCAL**).
- Est. Niko Nemias ROSARIO CALIXTO (**VOCAL**).
- Est. Jacklin Sheily RIVERA ACASIO (**VOCAL**).
- Est. Jhovin Bryan VICENTE ROJAS (**VOCAL**).

IV. OBJETIVO GENERAL

Planificar, organizar, conducir, ejecutar y controlar el proceso de las elecciones complementarias de manera presencial de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco, considerando el marco normativo universitario en materia electoral y protocolos de bioseguridad.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	COORDINACIÓN CON ONPE – ASESORIA TÉCNICA	22/12/2021		Sede ONPE - Huánuco
2	APROBAR LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS	02/12/2021	00:00 h. hasta 23:59 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
3	INSCRIPCIÓN DE PERSONEROS DE LAS LISTAS	03/12/2021 al 06/12/2021	0:00 h. hasta las 8:00 h.	Oficina del CEU o comiteelectoral@unheval.edu.pe
4	PUBLICACIÓN DE LOS KITS ELECTORALES	03/12/2021	15:00 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
5	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	06/12/2021 al *09/12/2021	09:00 h. *09/12/2021 hasta las 15:00H.	Oficina del CEU o comiteelectoral@unheval.edu.pe
6	PUBLICACIÓN DE PADRONES ELECTORALES	06/12/2021	11:00 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
7	OBSERVACIONES AL PADRÓN ELECTORAL	06/12/2021 AL 09/12/2021	Hasta 17:00 h.	Oficina del CEU o comiteelectoral@unheval.edu.pe
8	PUBLICACIÓN DE LISTAS PRESENTADAS	10/12/2021	09:00 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
9	COORDINACIÓN CON LA PNP PARA BRINDAR SEGURIDAD	13/12/2021	00:00 a 23:59 h.	CEU
10	RECEPCIÓN DE TACHAS	13/12/2021	8:00 h. hasta las 11:00 h.	Oficina del CEU o comiteelectoral@unheval.edu.pe
11	TRASLADO DE TACHAS A LOS PERSONEROS	13/12/2021	11:00 h. hasta las 13:00 h.	Oficina del CEU o comiteelectoral@unheval.edu.pe
12	LEVANTAMIENTO DE TACHAS	14/12/2021	8:00 h. hasta las 11:00 h.	Oficina del CEU o comiteelectoral@unheval.edu.pe
13	RESOLUCIÓN DE TACHAS	14/12/2021	15:00 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
14	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO	14/12/2021	12:00 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
15	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA Y PUBLICACIÓN	15/12/2021	10:00 h	Oficina del CEU
16	PUBLICACIÓN DE LISTAS APTAS	16/12/2021	9:00 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
17	CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	17/12/2021	11:00h..	Cisco Web del CEU
18	DÍA DEL ACTO ELECTORAL	20/12/2021	8:00 h. hasta las 13:00 h.	Universidad Nacional Hermilio Valdizán

19	PROCLAMACION DE LOS GANADORES	20/12/2021	17:00 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
20	JURAMENTACION Y ASUNCION DE GANADORES	23/12/2021	9:00 h.	Teatrín de la UNHEVAL o Cisco Web del CEU
21	SEGUNDA VUELTA	28/12/2021	8:00 h. hasta las 13:00 h.	Universidad Hermilio Valdizán
22	PROCLAMACION DE LOS GANADORES	28/12/2021	17:00 h.	Portal web UNHEVAL y CEU
23	JURAMENTACION Y ASUNCION DE GANADORES	30/01/2022	9:00 h.	Teatrín de la UNHEVAL o Cisco Web del CEU